REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) abril de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-**2023-00471**-00

En atención al correo electrónico remitido por el apoderado de la parte ejecutante el 16 de abril de 2024 (archivo 33), mediante el cual se solicita reprogramar la audiencia del Art. 392 del C.G.P. dentro del asunto de la referencia, porque la testigo que se va a escuchar se encuentra en periodo de vacaciones, aportando la respectiva certificación que acredita su dicho, se estima procedente acceder a lo pedido, y se fijará como fecha para continuar la audiencia referida el próximo jueves **TREINTA (30) DE MAYO DE 2024**, a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.).**, diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello, utilizando la aplicación TEAMS de Microsoft o LIFESIZE, a la que debe concurrir demandante (s) y demandado (s) con o sin apoderado, y las personas que pretendan ser escuchadas en testimonio solicitados oportunamente por las partes.

Se mantienen las advertencias señaladas en auto del 18 de enero de 2024 visible en el archivo 16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
NRD//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico **No. 069** del **23 de ABRIL de 2024** a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f8291859a63c7e1de157eeca3d1d12602aa01b6903a3e14e982749a1a8c7640**

Documento generado en 22/04/2024 11:41:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica